



AYUNTAMIENTO DE GELVES

CUENTAS ANUALES DE
SOCIEDADES MERCANTILES DE
PARTICIPACIÓN ÍNTEGRA

PUERTO GELVES, S.L.

PROMOCIÓN LOCAL DE GELVES, S.L.

EXPEDIENTE DE LA CUENTA GENERAL

AYUNTAMIENTO DE GELVES
(SEVILLA)

MODELO NORMAL DE CONTABILIDAD LOCAL



**PROMOCIÓN LOCAL DE
GELVES, S.L. *en liquidación***

Cuentas Anuales
del ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2016

BALANCE DE PYMES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(expresado en euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2015	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2015
A) ACTIVO NO CORRIENTE		241.271,23	241.271,23	A) PATRIMONIO NETO		248.513,08	209.721,31
I. Inmovilizado intangible	4	0,00	0,00	A-1) Fondos Propios		248.513,08	209.721,31
II. Inmovilizado material	4	240.404,84	240.404,84	I. Capital		386.450,78	386.450,78
VI. Activos por impuesto diferido		866,39	866,39	1. Capital escriturado	7	386.450,78	386.450,78
				III. Reservas		90.473,10	89.398,47
				V. Resultados de ejercicios anteriores		261.919,27	275.084,52
				VII. Resultado del ejercicio		33.508,47	8.956,58
B) ACTIVO CORRIENTE		54.430,82	17.437,82	B) PASIVO NO CORRIENTE		2.425,92	2.230,88
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	5	3.413,76	3.413,76	IV. Pasivos por impuesto diferido		2.425,92	2.230,88
3. Otros deudores		3.413,76	3.413,76	C) PASIVO CORRIENTE		44.763,05	46.756,86
III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	5, 9	48.973,50	8.923,50	IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	6	44.763,05	46.756,86
IV. Inversiones financieras a corto plazo	5	112,41	3.169,41	2. Otros acreedores	11	44.763,05	46.756,86
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	5	1.931,15	1.931,15	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		295.702,05	258.709,05
TOTAL ACTIVO (A + B)		295.702,05	258.709,05				



PROMOCIÓN LOCAL DE GELVES S.L. en liquidación
CUENTAS ANUALES del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE PYMES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE
2016

(expresado en euros)

(DEBE) / HABER	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2015
1. Importe neto de la cifra de negocios		0,00	0,00
4. Aprovisionamientos.		0,00	0,00
5. Otros ingresos de explotación	10	40.050,00	13.165,25
6. Gastos de personal		0,00	0,00
7. Otros gastos de explotación		0,00	-241,12
12. Otros resultados	10	-157,50	-135,00
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)		39.892,50	12.789,13
14. Gastos financieros		-1.376,62	-1.601,67
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		-3.057,00	0,00
B) RESULTADO FINANCIERO (13+14+15+16+17)		-4.433,62	-1.601,67
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B)		35.458,88	11.187,46
18. Impuestos sobre beneficios	8	-1.950,41	-2.230,88
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+18)		33.508,47	8.956,58



MEMORIA DE PYMES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA.

Promoción Local de Gelves S.L. en liquidación (en adelante la Sociedad o la Empresa) tiene su domicilio social en la Plaza Duque de Alba, nº 4 sita en Gelves (Sevilla) y su número de Identificación Fiscal es B-41.736.836.

Se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, el día 14/11/2002, Tomo 2297, Folio 159, Hoja 25578.

La sociedad tiene como objeto social el promover e impulsar el desarrollo económico de Gelves, así como prestar asesoramiento de todo tipo, ya sea técnico, jurídico, de gestión, financiero o económico a los proyectos de iniciativas de promoción de empleo y a las empresas en general. El desarrollo del objeto social señalado se llevará a cabo mediante el ejercicio de las siguientes funciones:

- a) Creación de empresas públicas y/o privadas que lleven a incentivar el desarrollo económico-social del término municipal de Gelves.
- b) Captar recursos ajenos para canalizarlos hacia las citadas empresas.
- c) Apoyar a la pequeña y mediana empresa, así como a las cooperativas, orientándolas sobre sus posibilidades en sectores económicos apropiados, productos, mercados y cuantas gestiones sean beneficiosas para un desarrollo socioeconómico equilibrado de la zona.
- d) Informar de los beneficios y ayudas que la Administración ofrece en cada momento para la creación de empresas y estímulos a la inversión, así como su difusión.
- e) Crear un fondo de documentación que incluya inventario de recursos naturales, medios de comercialización, suelo industrial existente y disponible, características de la mano de obra y cualquier otro dato de interés para los inversores.
- f) Adquirir, producir, construir, promover y vender instrumentos, maquinarias, instalaciones, construcciones y cualesquiera bienes muebles e inmuebles, materiales, productos y elementos necesarios o convenientes para la Sociedad, así como la promoción, participación o integración en otras sociedades, cooperativas o mercantiles.
- g) Promover la gestión, realización y desarrollo de Planes de Formación que favorezcan la cualificación profesional de los ciudadanos del municipio.
- h) Construir, promover y gestionar parques industriales y ganaderos, edificios industriales y de oficinas, y demás instalaciones propias de las empresas.
- i) Promoción y construcción de viviendas de protección oficial para la venta o arrendamiento, así como la colaboración en esta materia con otras entidades públicas o privadas.

Actualmente la Sociedad se encuentra en proceso de liquidación en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta Universal de Socios en su sesión celebrada el 23 de septiembre de 2016 sobre disolución y apertura de la fase de liquidación así como sobre nombramiento de liquidador único.



2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.

2.1. Imagen fiel.

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en la materia, con objeto de mostrar la imagen fiel de patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

Se han aplicado todas las disposiciones legales por no existir razones excepcionales que hayan obligado a su falta de uso.

No existe ninguna información complementaria de la exigida por la legislación vigente para conseguir mostrar una imagen fiel de la situación de la empresa.

2.2. Principios contables.

Se han aplicado los principios contables obligatorios. No se han aplicado principios contables distintos a los obligatorios para mostrar una imagen fiel

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

No hay supuestos claves, ni datos sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, que lleven asociado un riesgo importante, o puedan suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos.

No hay cambios en estimaciones contables que sean significativos y afecten al ejercicio actual, o se espere que puedan afectar a los ejercicios futuros..

2.4. Comparación de la información.

Según la normativa vigente, se han reestructurado y reclasificado las magnitudes del ejercicio anterior para hacerlo comparable, lo cual no ha afectado el cumplimiento del objetivo de Imagen Fiel de las cuentas correspondientes al ejercicio anterior. Así mismo, no existen causas que impidan la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas.

No se han recogido elementos patrimoniales en varias partidas del balance de Situación ni de la cuenta de Resultados.

2.6. Cambios en criterios contables.

No se han realizado ajustes por cambios en los criterios contables.

2.7. Corrección de errores.

Se ha realizado las siguientes correcciones de errores:

- Contabilización en cuentas de Reservas de la corrección del registro contable de gastos derivados de sanciones, recargos e intereses de liquidaciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) del ejercicio 2014 y anteriores por importe conjunto positivo de 5.283,30 euros.
- Contabilización en cuentas de Reservas de la corrección del registro contable de gastos derivados de sanciones, recargos e intereses de liquidaciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) así como del impuesto diferido del ejercicio 2015 por importe conjunto negativo de 4.208,67 euros.



3. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

Los criterios contables aplicados en relación con las diferentes partidas son los siguientes:

3.1. Inmovilizado intangible.

Todos los elementos que forman parte del inmovilizado intangible han sido valorados por su precio de adquisición -si han sido adquiridos a terceros- o por su coste de producción -si han sido fabricados o elaborados por la propia empresa-.

La amortización de dichos bienes se realiza siguiendo los mismos criterios que con los elementos del inmovilizado material.

No existe ningún inmovilizado de esta naturaleza con vida útil calificada como indefinida.

3.2. Inmovilizado material.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se encuentran valorados a su precio de adquisición o producción, el cual incluye los gastos adicionales que se producen hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien. No se incluyen los gastos financieros producidos con posterioridad a dicha fecha.

Las reparaciones que no repercutan en una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento son cargados directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los costes de ampliación o mejoras que dan lugar a una mayor duración del bien son capitalizados como mayor valor del mismo.

La dotación anual de la amortización se calcula por el método lineal en función de la vida útil estimada de los diferentes bienes.

En los casos en que conste una depreciación duradera del bien, pero esta no se considere definitiva, se establece una provisión por la diferencia entre el valor contable del bien y su valor de mercado estimado.

No se han computado correcciones valorativas por deterioro ni reversión de las mismas.

La Sociedad no tiene estimados valores de las obligaciones futuras derivadas del desmantelamiento, retiro y otras asociadas a este tipo de inmovilizado.

3.3. Inversiones inmobiliarias.

Los criterios de contabilización y amortización de los bienes que forman parte de las inversiones inmobiliarias serán los mismos que los indicados anteriormente para el inmovilizado inmaterial.

3.4. Permutas.

Aquellos bienes que formen parte del inmovilizado y que hayan sido adquiridos mediante permutas, serán valorados por su valor razonable, entendiendo como tal el importe por el que puede ser intercambiado, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua, incluyendo en dicho importe los costes de transacción.

3.5. Instrumentos financieros.

Los activos financieros serán contabilizados dentro de las categorías previstas en el Plan General Contable:



3.5.1. Instrumentos financieros de activo.

Los instrumentos financieros de activo, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

Préstamos y partidas a cobrar: Se incluirán los créditos por operaciones comerciales, es decir, aquellos activos que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa. También se incluirán los créditos por operaciones no comerciales, que serán aquellos que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo. No se incluirán aquellos activos financieros para los cuales el tenedor pueda no recuperar sustancialmente toda la inversión inicial, por circunstancias diferentes al deterioro crediticio.

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: Se pueden incluir en esta categoría los valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la empresa tenga la intención efectiva y la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento.

Activos financieros mantenidos para negociar. Serán los siguientes:

- Aquellos que se originen o adquieran con el propósito de venderlo en el corto plazo (por ejemplo, valores representativos de deuda, cualquiera que sea su plazo de vencimiento, o instrumentos de patrimonio, cotizados, que se adquieren para venderlos en el corto plazo)
- Los que formen parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo
- Aquellos instrumentos financieros derivados, siempre que no sean un contrato de garantía financiera ni hayan sido designados como instrumentos de cobertura.

Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias: En esta categoría se incluirán los activos financieros híbridos. También se podrán incluir los activos financieros que designe la empresa en el momento del reconocimiento inicial para su inclusión en esta categoría. Dicha designación sólo se podrá realizar si da lugar a una información más relevante, debido a que, fundamentalmente, se eliminen asimetrías contables o por razones de estrategia de gestión de riesgo en operaciones vinculadas.

Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas: No existen en la empresa activos de este tipo.

Activos disponibles para la venta: En esta categoría se incluirán los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no se hayan clasificado en ninguna de las categorías anteriores.

Cada uno de los activos y pasivos financieros designados inicialmente como a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias será relacionado en esta Memoria, con expresa mención de su naturaleza, así como de los criterios aplicados en dicha designación y una explicación de cómo la empresa ha cumplido con los requerimientos señalados en la norma de registro y valoración relativa a instrumentos financieros.



PROMOCIÓN LOCAL DE GELVES S.L. en liquidación
CUENTAS ANUALES del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016

En caso de haberse producido una corrección de valor por deterioro o su reversión, o incluso la baja de un activo financiero por deterioro, se indicarán los criterios aplicados para determinar la existencia objetiva de deterioro.

La empresa dará de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiren o se hayan cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherente a su propiedad, en circunstancias que se evaluarán comparando la exposición de la empresa, antes y después de la cesión, la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido.

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocerán como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocerán utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho del socio a recibirlos.

3.5.2. Instrumentos financieros de pasivo.

Los instrumentos financieros de pasivo, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

Débitos y partidas a cobrar: Se incluirán los débitos por operaciones comerciales que se originan en la compra de bienes y de servicios por operaciones de tráfico de la empresa. También se incluirán los débitos por operaciones no comerciales, que serán aquellos que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial. Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción. No obstante lo señalado en el párrafo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán posteriormente por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante lo anterior, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Pasivos financieros mantenidos para negociar. No existen en la empresa pasivos de este tipo.

Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. No existen en la empresa pasivos de este tipo.

La empresa dará de baja un pasivo financiero cuando la obligación se haya extinguido. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes de transacción atribuibles y en la que se recogerá asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

3.6. Participaciones propias en poder de la empresa.

La empresa no posee participaciones propias ni lo ha hecho a lo largo del ejercicio.



3.7. Existencias.

Las existencias comerciales se valoran por su precio medio de adquisición. No se estima necesario contabilizar correcciones valorativas por depreciación de inventarios.

3.8. Transacciones en moneda extranjera.

Toda transacción en moneda extranjera se convertirá en moneda funcional, mediante la aplicación del importe en moneda extranjera, del tipo de cambio de contado, es decir, del tipo de cambio utilizado en las transacciones con entrega inmediata, entre ambas monedas, en la fecha de la transacción, entendida como aquella en la que se cumplan los requisitos para su reconocimiento.

Se podrá utilizar un tipo de cambio medio del periodo, como máximo mensual, para todas las transacciones que tengan lugar durante este intervalo, en cada una de las clases de moneda extranjera en que éstas se hayan realizado, salvo que dicho tipo haya sufrido variaciones significativas durante el intervalo de tiempo considerado.

Al cierre del ejercicio se valorarán aplicando el tipo de cambio de cierre, entendido como el tipo de cambio medio de contado, existente en esa fecha.

Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originen en este proceso, así como las que se produzcan al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que surjan.

3.9. Impuesto sobre beneficios.

El gasto por Impuesto sobre sociedades se calcula en función del resultado económico antes del impuesto considerando, si las hubiere, las diferencias existentes entre el resultado contable y el resultado fiscal, distinguiendo las "permanentes" de las "temporales", a la hora de determinar el impuesto devengado en el ejercicio.

En su caso, la diferencia entre el Impuesto de Sociedades a pagar, y el gasto por dicho impuesto se registra como Impuesto sobre beneficios anticipado o diferido, según corresponda.

Cuando el resultado contable resulta negativo, se contabilizará como activo por impuesto diferido a favor de la Sociedad solo en la medida en que resulte probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos.

3.10. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ello.

3.11. Provisiones y contingencias.

La empresa reconocerá como provisiones los pasivos que resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Las provisiones pueden venir determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita.

De acuerdo con la información disponible en cada momento, las provisiones se valorarán en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando. Cuando se trate de provisiones con vencimiento inferior o igual al año, y el efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cambio ningún tipo de descuento.



La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supondrá una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la empresa del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido. El importe por el que se registrará el citado activo no podrá exceder del importe de la obligación registrada contablemente. Solo cuando exista un vínculo legal o contractual por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la empresa no esté obligada a responder, se tendrán en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la provisión.

3.12. Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizarán inicialmente, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos de la empresa hasta que adquieran la condición de no reintegrables. A estos efectos, se considerará como no reintegrable cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la empresa, y se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre la recepción de la subvención, donación o legado.

La imputación a resultados de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad.

3.13. Negocios conjuntos.

Se considerará negocio conjunto la actividad económica controlada conjuntamente por dos o más personas físicas o jurídicas. A estos efectos, control conjunto es un acuerdo estatutario o contractual en virtud del cual dos o más personas, que serán denominadas partícipes, convienen compartir el poder de dirigir las políticas financieras y de explotación sobre una actividad económica con el fin de obtener beneficios económicos, de tal manera que las decisiones estratégicas, tanto financieras como de explotación, relativas a la actividad requieran el consentimiento unánime de todos los partícipes.

El partícipe de una explotación o en activos controlados de forma conjunta registrará en su balance la parte proporcional que le corresponda, en función de su porcentaje de participación, de los activos controlados conjuntamente y de los pasivos incurridos conjuntamente, así como los activos afectos a la explotación conjunta que estén bajo su control y los pasivos incurridos como consecuencia del negocio conjunto.

Asimismo reconocerá en su cuenta de pérdidas y ganancias la parte que le corresponda de los ingresos generados y de los gastos incurridos por el negocio conjunto, así como los gastos incurridos en relación con su participación en el negocio conjunto, y que de acuerdo con lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad deban ser imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo del partícipe estará integrada igualmente la parte proporcional de los importes de las partidas del negocio conjunto que le correspondan en función del porcentaje de participación establecido en los acuerdos alcanzados.

Se deberán eliminar los resultados no realizados que pudieran existir por transacciones entre el partícipe y el negocio conjunto, en proporción a la participación que le corresponda a aquel. También serán objeto de eliminación los importes de activos, pasivos ingresos, gastos y flujos de efectivo recíprocos.



PROMOCIÓN LOCAL DE GELVES S.L. en liquidación
CUENTAS ANUALES del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016

3.14. Transacciones entre partes vinculadas.

Las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación entre las empresas participantes, se contabilizarán de acuerdo con las normas generales.

En consecuencia, con carácter general, y sin perjuicio de aquellas operaciones sujetas a normas contables específicas, los elementos objetos de transacción se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado en una operación difiriese de su valor razonable, la diferencia deberá registrarse atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realizará de acuerdo con lo previsto en las correspondientes normas.

4. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.

El análisis de movimientos durante el ejercicio de cada uno de estos epígrafes del balance y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro se encuentra realizado según el siguiente cuadro:

a) Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias del ejercicio actual	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inversiones inmobiliarias
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2016	0,00	240.404,84	0,00
(+) Entradas			
(+) Correcciones de valor por actualización			
(-) Salidas			
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2016	0,00	240.404,84	0,00
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL , EJERCICIO 2016	0,00	0,00	0,00
(+) Dotación a la amortización del ejercicio			
(+) Aumento de la amortización acumulada por efecto de la actualización			
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos			
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos			
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL , EJERCICIO 2016	0,00	0,00	0,00
E) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL, EJERCICIO 2016	0,00	0,00	0,00
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo			
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro			
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos			
F) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL, EJERCICIO 2016	0,00	0,00	0,00
b) Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias del ejercicio anterior	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inversiones inmobiliarias
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2015	0,00	240.404,84	0,00
(+) Entradas			
(+) Correcciones de valor por actualización			
(-) Salidas			
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2015	0,00	240.404,84	0,00
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL , EJERCICIO 2015	0,00	0,00	
(+) Dotación a la amortización del ejercicio			
(+) Aumento de la amortización acumulada por efecto de la actualización			
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos			
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos			
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL , EJERCICIO 2015	0,00	0,00	0,00
E) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL, EJERCICIO 2015			
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo			
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro			
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos			
F) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL, EJERCICIO 2015	0,00	0,00	0,00
c) Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar sobre activos no corrientes			
Descripción del elemento objeto del contrato	Total contratos		
Coste del bien en origen			



PROMOCIÓN LOCAL DE GELVES S.L. en liquidación
CUENTAS ANUALES del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016

Cuotas satisfechas	
- ejercicios anteriores	
- ejercicio 2016	
Importe cuotas pendientes ejercicio 2016	
Valor de la opción de compra	

No existen inmovilizados cuya vida útil se entienda indefinida.

La empresa va a realizar la tasación de sus bienes para proceder a enajenarlos en el marco del proceso de liquidación en el que está inmersa.

La finca propiedad de la Sociedad tienen anotado un embargo a favor de la Agencia Tributaria por importe total de 40.045,12 euros, anotación realizada con fecha 20 de enero de 2015 en el Registro de la Propiedad de Sevilla-tres.

No existen arrendamientos financieros ni otras operaciones de naturaleza similar.

5. ACTIVOS FINANCIEROS.

No ha habido movimientos de los saldos de activos financieros no corrientes durante el ejercicio. Tampoco han tenido movimiento las cuentas correctoras de valor originadas por riesgo de crédito.

No hay activos financieros valorados por su valor razonable.

En cuanto a las empresas del grupo, es el Ayuntamiento de Gelves, con domicilio en C/ Primer Teniente Alcalde José Garrido S/N en Gelves (Sevilla), el poseedor del 100% del capital de la Sociedad. Al cierre del ejercicio hay un saldo en la partida de activos financieros en relación con dicho Ayuntamiento por importe de 48.973,50 euros. No hay correcciones valorativas por deterioro de esta partida registradas en el ejercicio ni acumuladas de ejercicios anteriores.

6. PASIVOS FINANCIEROS.

El detalle de las deudas que vencen en cada uno de los cinco años siguientes al cierre del ejercicio y del resto hasta su último vencimiento es el siguiente:

	VENCIMIENTO EN AÑOS						TOTAL
	Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	Más de 5	
Deudas con entidades de crédito							
Acreeedores por arrendamiento financiero							
Otras deudas							
Deudas con empresas del grupo y asociadas							
Acreeedores comerciales no corrientes							
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	44.763,05	2.425,92					47.188,97
<i>Proveedores</i>							
<i>Otros acreedores</i>	44.763,05	2.425,92					47.188,97
Deuda con características especiales							
TOTAL	44.763,05	2.425,92					47.188,97



PROMOCIÓN LOCAL DE GELVES S.L. en liquidación
CUENTAS ANUALES del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016

Las deudas con otros acreedores a corto plazo corresponden principalmente a la deuda con la AEAT por impuestos, sanciones, recargos e intereses de ejercicios anteriores así como por el impuesto de sociedades corriente del ejercicio.

Las deudas a largo plazo corresponden a pasivos por diferencias temporarias imponibles del impuesto de sociedades.

7. FONDOS PROPIOS.

No existen participaciones propias en poder de la sociedad o de un tercero que obre por cuenta de esta.

8. SITUACIÓN FISCAL.

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del impuesto de sociedades del ejercicio corriente y del precedente es la que sigue:

	Ejercicio 2016			Ejercicio 2015		
	Aumento	Disminución	Total	Aumento	Disminución	Total
Cuenta de Pérdidas y Ganancias			33.508,47			13.165,25
Impuesto sobre sociedades corriente	1.755,37		1.755,37			0,00
Impuesto sobre sociedades diferido	195,04		195,04			0,00
Resultado contable antes de impuestos			35.458,88			13.165,25
Correcciones al resultado contable (excluido el impuesto de sociedades)						
Cambios de criterios contables / errores	31.916,63	28.611,12	3.305,51			0,00
Diferencias permanentes	27.102,47	31.916,63	-4.814,16			0,00
Diferencias temporarias			0,00		8.923,50	-8.923,50
Base imponible previa			33.950,23			4.241,75
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores			26.148,59			4.241,75
Base imponible			7.801,64			0,00
Reserva de Nivelación			780,16			
Base imponible después de reserva de nivelación			7.021,48			0,00
Tipo de gravamen			25%			25%
Cuota íntegra			1.755,37			0,00

Tras el cálculo del impuesto de sociedades del ejercicio 2016, la Empresa no tiene bases imponibles negativas de ejercicios anteriores pendientes de compensación para ejercicios futuros.

9. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

La sociedad no ha realizado operaciones con partes vinculadas. Por tanto, no hay gastos ni ingresos reflejados en la cuenta de pérdidas y ganancias derivados de operaciones con las mismas.

El detalle de los saldos pendientes reflejados en el Balance con partes vinculadas es el siguiente:



PROMOCIÓN LOCAL DE GELVES S.L. en liquidación
CUENTAS ANUALES del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016

Saldos pendientes con partes vinculadas	Ayuntamiento de Gelves	
	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
B) ACTIVO CORRIENTE	48.973,50	8.923,50
III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	48.973,50	8.923,50
C) PASIVO CORRIENTE	0,00	0,00
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0,00	0,00

El saldo reflejado en el activo corriente por importe de 48.973,50 euros corresponde a las subvenciones a la explotación pendientes de cobro, otorgadas en este ejercicio y en anteriores por el Ayuntamiento de Gelves.

En cuanto a los órganos de administración, la sociedad no les ha pagado sueldos, dietas ni otros tipos de remuneraciones, ni ha pagado ninguna prima de seguro de vida en favor de los mismos como beneficiarios y tampoco les ha satisfecho indemnizaciones por cese ni anticipos o créditos.

La sociedad no ha contado en el ejercicio con personal de alta dirección por lo que tampoco se ha satisfecho ninguna cantidad de las mencionadas en el párrafo anterior a este tipo de personal.

10. OTRA INFORMACIÓN.

1. No ha habido ninguna persona empleada a lo largo del ejercicio.
2. No existen acuerdos de la empresa que no figuren en balance y sobre los que no se haya incorporado información en otra nota de la memoria.
3. Se han registrado gastos excepcionales por importe de 157,50 euros correspondientes a sanciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Por otro lado, la sociedad ha recibido en el ejercicio, del Ayuntamiento de Gelves, una subvención a la explotación por importe de 40.050 euros, la cual ha sido imputada a pérdidas y ganancias. No hay otras partidas relativas a subvenciones, donaciones y legados reflejadas en balance.
4. No hay compromisos financieros, garantías o contingencias que no figuren en el balance. Tampoco existen compromisos en materia de pensiones.
5. Tras la fecha de cierre de balance, se ha logrado inscribir el acuerdo de disolución y el nombramiento del liquidador único en el Registro Mercantil a pesar de la situación de cierre registral en que se encontraba la Sociedad. Igualmente se han cobrado parcialmente los saldos deudores lo que ha permitido pagar los gastos necesarios de notaría y registro de documentos así como saldar la deuda con la AEAT una vez actualizados los intereses y costas. Se está a la espera de recibir de la AEAT la documentación que permita levantar la anotación de embargo sobre la finca propiedad de la Sociedad para proceder a su enajenación en el marco del proceso de liquidación.



PROMOCIÓN LOCAL DE GELVES S.L. *en liquidación*
CUENTAS ANUALES del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016

11. INFORMACIÓN SOBRE EL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DURANTE EL EJERCICIO. (Disposición adicional tercera. «Deber de información» de la Ley 15/2010, de 5 de julio).

La información sobre el detalle del periodo medio de pago a proveedores es el siguiente:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	1.510,09	1.150,10

Durante el ejercicio, la Sociedad ha seguido superando el periodo de pago máximo a proveedores comerciales, establecido legalmente en 30 días, debido a la situación de inactividad e insolvencia en que se encontraba desde hace años y que la ha llevado a la situación de disolución y liquidación actual. Como se ha expresado en el apartado anterior, la deuda contemplada en el cálculo del periodo medio de pago a proveedores ha sido saldada en el ejercicio 2017.



PROMOCIÓN LOCAL DE GELVES S.L. en liquidación
CUENTAS ANUALES del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016

FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO.

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 de Promoción Local de Gelves S.L. *en liquidación*, formulada por el Liquidador único de la sociedad el 29 de mayo de 2017, es la siguiente:

- APLICAR el resultado en los siguientes términos: el beneficio de 33.508,47 euros se destinará a Reserva de Nivelación por un importe de 780,16 euros y a compensación de pérdidas de ejercicios anteriores por un importe de 32.728,31 euros.

D. Ricardo Villalobos García
Liquidador único



PROMOCIÓN LOCAL DE GELVES S.L. en liquidación
CUENTAS ANUALES del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.

Las páginas que anteceden, firmadas por el Liquidador único de la sociedad, contienen las cuentas anuales (integradas por el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria) de Promoción Local de Gelves S.L. *en liquidación* correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, que han sido formuladas por dicho Liquidador único el 29 de junio de 2017.

D. Ricardo Villalobos García
Liquidador único



Gestión del suelo público – Formación – Comunicación
Asesoramiento – Subvención – Proyectos con futuro

D. RICARDO DAVID VILLALOBOS GARCÍA, LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD “PROMOCIÓN LOCAL DE GELVES S.L. EN LIQUIDACIÓN”, CON DOMICILIO SOCIAL EN PLAZA DUQUE DE ALBA, 4, EN GELVES (SEVILLA), INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE SEVILLA , TOMO 2.297, FOLIO 114, HOJA N.º SE-25.578, INSCRIPCIÓN 1ª Y PROVISTA DE C.I.F. B-41.736.836

CERTIFICA:

Que, el día 31 de julio de 2017 en el salón de Plenos del Ayuntamiento de Gelves, el socio único de esta mercantil constituido en Junta General Ordinaria adoptó las siguientes DECISIONES:

- a) APROBAR LAS CUENTAS ANUALES correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016;
- b) APLICAR el resultado en los siguientes términos: el beneficio de 33.508,47 euros se destinará a Reserva de Nivelación por un importe de 780,16 euros y a compensación de pérdidas de ejercicios anteriores por un importe de 32.728,31 euros.

Que dichas decisiones fueron aprobadas por el socio único (el Ayuntamiento de Gelves), con la asistencia de ocho de sus trece miembros de derecho, siendo sometida la propuesta a votación mediante el sistema de votación ordinaria y resultando aprobada con los votos a favor del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Independiente (1), del Grupo Municipal Sí Se Puede Gelves (1) y del concejal no adscrito D. Felipe Campos Mateo (1); y con la abstención del Grupo Municipal Ciudadanos (2).

Que las cuentas anuales aprobadas que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria se acompañan en las hojas anexas a esta certificación y numeradas de la página 1 hasta la página 15.

Que la sociedad puede formular las cuentas de forma abreviada y no está obligada a someter sus cuentas a verificación de auditor ni a elaborar el Informe de Gestión de conformidad con los artículos 257, 258, 261 y 263 del T.R. de la Ley de Sociedades de Capital.

Que las cuentas anuales han sido formuladas y firmadas por el Administrador Único el día 29 de junio de 2017.

Plaza Duques de Alba, 4. Antigua Estación del Tranvía (Planta alta). 41120 GELVES. Sevilla
Teléfonos: 955 76 11 60 – 955 76 12 72 Fax: 955 76 02 51 e-mail: gelves@dipusevilla.es

CIF: B-41736836

Código Seguro De Verificación:	qJ8wRrVISfOBgSw4w84KsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ricardo David Villalobos Garcia	Firmado	31/07/2017 11:58:24
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qJ8wRrVISfOBgSw4w84KsA==		





Gestión del suelo público – Formación – Comunicación
Asesoramiento – Subvención – Proyectos con futuro

Que la Sociedad no ha realizado operaciones con participaciones propias durante dicho ejercicio.

Y, para que surta los efectos oportunos, expido la presente en Gelves al día de la fecha.

RICARDO DAVID VILLALOBOS GARCÍA

LIQUIDADOR

CIF: B-41736836

Plaza Duques de Alba, 4. Antigua Estación del Tranvía (Planta alta). 41120 GELVES. Sevilla
Teléfonos: 955 76 11 60 – 955 76 12 72 Fax: 955 76 02 51 e-mail: gelves@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	qJ8wRrVISfOBgSw4w84KsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ricardo David Villalobos Garcia	Firmado	31/07/2017 11:58:24
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qJ8wRrVISfOBgSw4w84KsA==		





**PUERTO
GELVES**
(Sevilla)

PUERTO GELVES, S.L.

Cuentas Anuales
del ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2016

BALANCE DE PYMES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(expresado en euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2015	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2015
A) ACTIVO NO CORRIENTE		736.800,12	736.800,12	A) PATRIMONIO NETO		196.452,31	283.272,78
I. Inmovilizado intangible	4	10.232,82	10.232,82	A-1) Fondos Propios		196.452,31	283.272,78
II. Inmovilizado material	4	718.842,23	718.842,23	I. Capital		507.350,27	507.350,27
VI. Activos por impuesto diferido		7.725,07	7.725,07	1. Capital escriturado	7	507.350,27	507.350,27
				III. Reservas		-3.284,37	66.232,16
				V. Resultados de ejercicios anteriores		-220.793,12	-315.178,76
				VII. Resultado del ejercicio		-86.820,47	24.869,11
B) ACTIVO CORRIENTE		709.075,91	718.968,04	B) PASIVO NO CORRIENTE		86.113,41	104.902,43
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		697.195,98	695.561,60	II. Deudas a largo plazo		86.113,41	104.902,43
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	5	685.570,89	686.992,72	1. Deudas con entidades de crédito	6	86.113,41	104.902,43
3. Otros deudores		11.625,09	8.568,88	C) PASIVO CORRIENTE		1.163.310,31	1.067.592,95
III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	5, 9	0,00	18.300,00	II. Deudas a corto plazo		25.579,02	24.103,79
IV. Inversiones financieras a corto plazo	5	398,15	4.274,87	1. Deudas con entidades de crédito	6	18.789,02	17.963,79
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	5	11.481,78	831,57	3. Otras deudas a corto plazo	6	6.790,00	6.140,00
				III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	6, 9	624.531,62	1.031.395,32
				IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	6	502.255,73	502.255,73
				1. Proveedores	11	548,37	73,59
				2. Otros acreedores	11	501.707,36	1.031.321,73
				V. Periodificaciones a corto plazo		10.943,94	12.093,84
TOTAL ACTIVO (A + B)		1.445.876,03	1.455.768,16	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		1.445.876,03	1.455.768,16



CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE PYMES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
 (expresado en euros)

(DEBE) / HABER	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2015
1. Importe neto de la cifra de negocios		266.898,71	294.092,42
4. Aprovisionamientos.		-540,40	-2.117,96
5. Otros ingresos de explotación	10	69.144,42	144.402,00
6. Gastos de personal		-356.722,20	-353.288,18
7. Otros gastos de explotación		-51.913,29	-52.268,70
12. Otros resultados	10	-3.736,24	0,00
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)		-76.869,00	30.819,58
14. Gastos financieros		-9.951,47	-5.950,47
B) RESULTADO FINANCIERO (13+14+15+16+17)		-9.951,47	-5.950,47
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B)		-86.820,47	24.869,11
18. Impuestos sobre beneficios	8		
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+18)		-86.820,47	24.869,11



MEMORIA DE PYMES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA.

La sociedad tiene como objeto social la gestión de los servicios náuticos de titularidad municipal, mediante la construcción, explotación y gestión de obras y servicios náuticos, y todas aquellas actividades complementarias y auxiliares que directa o indirectamente se relacione con ellas, y la promoción de los intereses deportivos, turísticos y recreativos de Gelves.

Así mismo, se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, tomo n.º 2616, folio n.º 54 y hoja registral n.º 31684.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.

A continuación se muestran el cuadro de Variación del capital circulante y el Cuadro de financiación. En ellos se reflejan las inversiones reales y financieras a efectuar durante el ejercicio así como el estado de las fuentes de financiación de las inversiones.

2.1. Imagen fiel.

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en la materia, con objeto de mostrar la imagen fiel de patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

Se han aplicado todas las disposiciones legales en materia legal por no existir razones excepcionales que hayan obligado a su falta de uso.

No existe ninguna información complementaria de la exigida por la legislación vigente para conseguir mostrar una imagen fiel de la situación de la empresa.

2.2. Principios contables.

Se han aplicado los principios contables obligatorios. No se han aplicado principios contables distintos a los obligatorios para mostrar una imagen fiel

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La empresa fue declarada en concurso de acreedores de carácter voluntario y abreviado según auto de fecha 20 de noviembre de 2015 del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla. Así mismo, dicho auto declaró que la empresa conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio si bien el ejercicio de estas ha quedado sometido a la autorización o conformidad de una administradora concursal. A cierre del ejercicio 2016 estaba pendiente de celebración la Junta de Acreedores donde se someterá a votación la aprobación de la Propuesta de Convenio presentada a los acreedores.

2.4. Comparación de la información.

No se ha modificado la estructura del balance ni de la cuenta de pérdidas y ganancias ni del estado de cambios en el patrimonio neto. Así mismo, no existen causas que impidan la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.



2.5. Elementos recogidos en varias partidas.

No se han recogido elementos patrimoniales en varias partidas del balance de Situación ni de la cuenta de Resultados.

2.6. Cambios en criterios contables.

No se han realizado ajustes por cambios en los criterios contables.

2.7. Corrección de errores.

Se ha realizado las siguientes correcciones de errores:

- Los resultados positivos de los ejercicios 2014 y 2015 (695.165,30€ y 24.869,11€ respectivamente) se destinaron a aumentar la reserva legal por cuantías del 10% de los beneficios de ambos ejercicios (69.516,53€ y 2.486,91€ respectivamente) así como a la compensación de pérdidas de ejercicios anteriores por el importe restante. Sin embargo, según la normativa, debieron aplicarse íntegramente a la compensación de pérdidas de ejercicios anteriores. En el presente ejercicio se ha corregido este error.

3. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

Los criterios contables aplicados en relación con las diferentes partidas son los siguientes:

3.1. Inmovilizado intangible.

Todos los elementos que forman parte del inmovilizado intangible han sido valorados por su precio de adquisición -si han sido adquiridos a terceros- o por su coste de producción -si han sido fabricados o elaborados por la propia empresa-.

La amortización de dichos bienes se realiza siguiendo los mismos criterios que con los elementos del inmovilizado material.

No existe ningún inmovilizado de esta naturaleza con vida útil calificada como indefinida.

3.2. Inmovilizado material.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se encuentran valorados a su precio de adquisición o producción, el cual incluye los gastos adicionales que se producen hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien. No se incluyen los gastos financieros producidos con posterioridad a dicha fecha.

Las reparaciones que no repercutan en una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento son cargados directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los costes de ampliación o mejoras que dan lugar a una mayor duración del bien son capitalizados como mayor valor del mismo.

La dotación anual de la amortización se calcula por el método lineal en función de la vida útil estimada de los diferentes bienes.

En los casos en que conste una depreciación duradera del bien, pero esta no se considere definitiva, se establece una provisión por la diferencia entre el valor contable del bien y su valor de mercado estimado.



No se han computado correcciones valorativas por deterioro ni reversión de las mismas.

La Sociedad no tiene estimados valores de las obligaciones futuras derivadas del desmantelamiento, retiro y otras asociadas a este tipo de inmovilizado.

3.3. Inversiones inmobiliarias.

Los criterios de contabilización y amortización de los bienes que forman parte de las inversiones inmobiliarias serán los mismos que los indicados anteriormente para el inmovilizado inmaterial.

3.4. Permutas.

Aquellos bienes que formen parte del inmovilizado y que hayan sido adquiridos mediante permutas, serán valorados por su valor razonable, entendiéndose como tal el importe por el que puede ser intercambiado, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua, incluyendo en dicho importe los costes de transacción.

3.5. Instrumentos financieros.

Los activos financieros serán contabilizados dentro de las categorías previstas en el Plan General Contable:

3.5.1. Instrumentos financieros de activo.

Los instrumentos financieros de activo, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

Préstamos y partidas a cobrar: Se incluirán los créditos por operaciones comerciales, es decir, aquellos activos que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa. También se incluirán los créditos por operaciones no comerciales, que serán aquellos que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo. No se incluirán aquellos activos financieros para los cuales el tenedor pueda no recuperar sustancialmente toda la inversión inicial, por circunstancias diferentes al deterioro crediticio.

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: Se pueden incluir en esta categoría los valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la empresa tenga la intención efectiva y la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento.

Activos financieros mantenidos para negociar. Serán los siguientes:

- Aquellos que se originen o adquieran con el propósito de venderlo en el corto plazo (por ejemplo, valores representativos de deuda, cualquiera que sea su plazo de vencimiento, o instrumentos de patrimonio, cotizados, que se adquieren para venderlos en el corto plazo)
- Los que formen parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo



- Aquellos instrumentos financieros derivados, siempre que no sean un contrato de garantía financiera ni hayan sido designados como instrumentos de cobertura.

Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias: En esta categoría se incluirán los activos financieros híbridos. También se podrán incluir los activos financieros que designe la empresa en el momento del reconocimiento inicial para su inclusión en esta categoría. Dicha designación sólo se podrá realizar si da lugar a una información más relevante, debido a que, fundamentalmente, se eliminen asimetrías contables o por razones de estrategia de gestión de riesgo en operaciones vinculadas.

Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas: No existen en la empresa activos de este tipo.

Activos disponibles para la venta: En esta categoría se incluirán los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no se hayan clasificado en ninguna de las categorías anteriores.

Cada uno de los activos y pasivos financieros designados inicialmente como a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias será relacionado en esta Memoria, con expresa mención de su naturaleza, así como de los criterios aplicados en dicha designación y una explicación de cómo la empresa ha cumplido con los requerimientos señalados en la norma de registro y valoración relativa a instrumentos financieros.

En caso de haberse producido una corrección de valor por deterioro o su reversión, o incluso la baja de un activo financiero por deterioro, se indicarán los criterios aplicados para determinar la existencia objetiva de deterioro.

La empresa dará de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiren o se hayan cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherente a su propiedad, en circunstancias que se evaluarán comparando la exposición de la empresa, antes y después de la cesión, la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido.

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocerán como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocerán utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho del socio a recibirlos.

3.5.2. Instrumentos financieros de pasivo.

Los instrumentos financieros de pasivo, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

Débitos y partidas a cobrar: Se incluirán los débitos por operaciones comerciales que se originan en la compra de bienes y de servicios por operaciones de tráfico de la empresa. También se incluirán los débitos por operaciones no comerciales, que serán aquellos que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial. Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción. No obstante lo señalado en el párrafo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un



tipo de interés contractual se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán posteriormente por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante lo anterior, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Pasivos financieros mantenidos para negociar. No existen en la empresa pasivos de este tipo.

Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. No existen en la empresa pasivos de este tipo.

La empresa dará de baja un pasivo financiero cuando la obligación se haya extinguido. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes de transacción atribuibles y en la que se recogerá asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

3.6. Participaciones propias en poder de la empresa.

La empresa no posee participaciones propias ni lo ha hecho a lo largo del ejercicio.

3.7. Existencias.

Las existencias comerciales se valoran por su precio medio de adquisición. No se estima necesario contabilizar correcciones valorativas por depreciación de inventarios.

3.8. Transacciones en moneda extranjera.

Toda transacción en moneda extranjera se convertirá en moneda funcional, mediante la aplicación del importe en moneda extranjera, del tipo de cambio de contado, es decir, del tipo de cambio utilizado en las transacciones con entrega inmediata, entre ambas monedas, en la fecha de la transacción, entendida como aquella en la que se cumplan los requisitos para su reconocimiento.

Se podrá utilizar un tipo de cambio medio del periodo, como máximo mensual, para todas las transacciones que tengan lugar durante este intervalo, en cada una de las clases de moneda extranjera en que éstas se hayan realizado, salvo que dicho tipo haya sufrido variaciones significativas durante el intervalo de tiempo considerado.

Al cierre del ejercicio se valorarán aplicando el tipo de cambio de cierre, entendido como el tipo de cambio medio de contado, existente en esa fecha.

Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originen en este proceso, así como las que se produzcan al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que surjan.

3.9. Impuesto sobre beneficios.

El gasto por Impuesto sobre sociedades se calcula en función del resultado económico antes del impuesto considerando, si las hubiere, las diferencias existentes

entre el resultado contable y el resultado fiscal, distinguiendo las "permanentes" de las "temporales", a la hora de determinar el impuesto devengado en el ejercicio.

En su caso, la diferencia entre el Impuesto de Sociedades a pagar, y el gasto por dicho impuesto se registra como Impuesto sobre beneficios anticipado o diferido, según corresponda.

Cuando el resultado contable resulta negativo, se contabilizará como activo por impuesto diferido a favor de la Sociedad solo en la medida en que resulte probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos.

3.10. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ello.

3.11. Provisiones y contingencias.

La empresa reconocerá como provisiones los pasivos que resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Las provisiones pueden venir determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita.

De acuerdo con la información disponible en cada momento, las provisiones se valorarán en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando. Cuando se trate de provisiones con vencimiento inferior o igual al año, y el efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cambio ningún tipo de descuento.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supondrá una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la empresa del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido. El importe por el que se registrará el citado activo no podrá exceder del importe de la obligación registrada contablemente. Solo cuando exista un vínculo legal o contractual por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la empresa no esté obligada a responder, se tendrán en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la provisión.

3.12. Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizarán inicialmente, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos de la empresa hasta que adquieran la condición de no reintegrables. A estos efectos, se considerará como no reintegrable cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la empresa, y se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre la recepción de la subvención, donación o legado.

La imputación a resultados de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad.



3.13. Negocios conjuntos.

Se considerará negocio conjunto la actividad económica controlada conjuntamente por dos o más personas físicas o jurídicas. A estos efectos, control conjunto es un acuerdo estatutario o contractual en virtud del cual dos o más personas, que serán denominadas partícipes, convienen compartir el poder de dirigir las políticas financieras y de explotación sobre una actividad económica con el fin de obtener beneficios económicos, de tal manera que las decisiones estratégicas, tanto financieras como de explotación, relativas a la actividad requieran el consentimiento unánime de todos los partícipes.

El partícipe de una explotación o en activos controlados de forma conjunta registrará en su balance la parte proporcional que le corresponda, en función de su porcentaje de participación, de los activos controlados conjuntamente y de los pasivos incurridos conjuntamente, así como los activos afectos a la explotación conjunta que estén bajo su control y los pasivos incurridos como consecuencia del negocio conjunto.

Asimismo reconocerá en su cuenta de pérdidas y ganancias la parte que le corresponda de los ingresos generados y de los gastos incurridos por el negocio conjunto, así como los gastos incurridos en relación con su participación en el negocio conjunto, y que de acuerdo con lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad deban ser imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo del partícipe estará integrada igualmente la parte proporcional de los importes de las partidas del negocio conjunto que le correspondan en función del porcentaje de participación establecido en los acuerdos alcanzados.

Se deberán eliminar los resultados no realizados que pudieran existir por transacciones entre el partícipe y el negocio conjunto, en proporción a la participación que le corresponda a aquel. También serán objeto de eliminación los importes de activos, pasivos ingresos, gastos y flujos de efectivo recíprocos.

3.14. Transacciones entre partes vinculadas.

Las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación entre las empresas participantes, se contabilizarán de acuerdo con las normas generales.

En consecuencia, con carácter general, y sin perjuicio de aquellas operaciones sujetas a normas contables específicas, los elementos objetos de transacción se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado en una operación difiriese de su valor razonable, la diferencia deberá registrarse atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realizará de acuerdo con lo previsto en las correspondientes normas.

4. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.

El análisis de movimientos durante el ejercicio de cada uno de estos epígrafes del balance y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro se encuentra realizado según el siguiente cuadro:

a) Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias del ejercicio actual	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inversiones inmobiliarias
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2016	17.272,55	901.594,47	0,00
(+) Entradas			
(+) Correcciones de valor por actualización			
(-) Salidas			
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2016	17.272,55	901.594,47	0,00
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL, EJERCICIO 2016	7.039,73	182.752,24	0,00
(+) Dotación a la amortización del ejercicio			
(+) Aumento de la amortización acumulada por efecto de la actualización			
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos			
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos			
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL, EJERCICIO 2016	7.039,73	182.752,24	0,00
E) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL, EJERCICIO 2016	0,00	0,00	0,00
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo			
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro			
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos			
F) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL, EJERCICIO 2016	0,00	0,00	0,00
b) Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias del ejercicio anterior	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inversiones inmobiliarias
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2015	17.272,55	788.724,63	0,00
(+) Entradas		115.222,74	
(+) Correcciones de valor por actualización			
(-) Salidas		-2.352,90	
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2015	17.272,55	901.594,47	0,00
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL, EJERCICIO 2015	7.039,73	182.752,24	0,00
(+) Dotación a la amortización del ejercicio			
(+) Aumento de la amortización acumulada por efecto de la actualización			
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos			
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos			
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL, EJERCICIO 2015	7.039,73	182.752,24	0,00
E) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL, EJERCICIO 2015	0,00	0,00	0,00
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo			
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro			
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos			
F) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL, EJERCICIO 2015	0,00	0,00	0,00

No existen inmovilizados cuya vida útil se entienda indefinida.

Como puede observarse, el inmovilizado de la sociedad no está siendo objeto de depreciación. La empresa tiene la intención de realizar una tasación de todos sus bienes con objeto de regularizar el valor actual de sus activos ya que estos no han sido objeto de depreciación en los últimos ejercicios.

No existen arrendamientos financieros ni otras operaciones de naturaleza similar.

5. ACTIVOS FINANCIEROS.

No ha habido movimientos de los saldos de activos financieros no corrientes durante el ejercicio. Tampoco han tenido movimiento las cuentas correctoras de valor originadas por riesgo de crédito.

No hay activos financieros valorados por su valor razonable.

En cuanto a las empresas del grupo, es el Ayuntamiento de Gelves, con domicilio en C/ Primer Teniente Alcalde José Garrido S/N en Gelves (Sevilla), el poseedor del 100%

del capital de Puerto Gelves S.L. Al cierre del ejercicio no hay ninguna partida de activos financieros en relación con dicho Ayuntamiento ni hay correcciones valorativas por deterioro registradas en el ejercicio ni acumuladas de ejercicios anteriores.

6. PASIVOS FINANCIEROS.

El detalle de las deudas que vencen en cada uno de los cinco años siguientes al cierre del ejercicio y del resto hasta su último vencimiento es el siguiente:

	VENCIMIENTO EN AÑOS						TOTAL
	Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	Más de 5	
Deudas con entidades de crédito	18.789,02	19.652,20	20.555,02	21.499,31	22.486,98	1.919,90	104.902,43
Acreeedores por arrendamiento financiero							
Otras deudas	6.790,00						6.790,00
Deudas con empresas del grupo y asociadas	624.531,62						624.531,62
Acreeedores comerciales no corrientes							
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	502.255,73						502.255,73
<i>Proveedores</i>	548,37						548,37
<i>Otros acreedores</i>	501.707,36						501.707,36
Deuda con características especiales							
TOTAL	1.152.366,37	19.652,20	20.555,02	21.499,31	22.486,98	1.919,90	1.238.479,78

Las deudas con entidades de crédito corresponden a un préstamo hipotecario con La Caixa y cuya garantía real son los locales propiedad de la sociedad, sitos en el Edificio Capitanía de Puerto Gelves. No se ha producido ningún impago del préstamo durante el ejercicio.

7. FONDOS PROPIOS.

No existen participaciones propias en poder de la sociedad o de un tercero que obre por cuenta de esta.

8. SITUACIÓN FISCAL.

El gasto por impuesto sobre beneficios corriente es cero.

El detalle de la antigüedad de los créditos fiscales por bases imponibles negativas de ejercicios anteriores es el siguiente:

Ejercicio	Bases imponibles negativas pendientes de compensar
2011	29.662,02
2012	76.661,27
2013	122.194,90
TOTALES	228.518,19

9. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

La sociedad no ha realizado operaciones con partes vinculadas. Por tanto, no hay gastos ni ingresos reflejados en la cuenta de pérdidas y ganancias derivados de operaciones con las mismas.

Por otra parte, sigue vigente el aval prestado por el Ayuntamiento de Gelves a la sociedad respecto del préstamo hipotecario que tiene suscrito con la Caixa. El aval ascendía al importe inicial del préstamo (250.000 euros) si bien a cierre del ejercicio el principal pendiente de amortizar asciende a 104.902,43 euros.

El detalle de los saldos pendientes reflejados en el Balance con partes vinculadas es el siguiente:

Saldos pendientes con partes vinculadas	Ayuntamiento de Gelves	
	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
B) ACTIVO CORRIENTE	0,00	18.300,00
III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0,00	18.300,00
C) PASIVO CORRIENTE	624.531,62	0,00
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	624.531,62	0,00

El saldo reflejado en el pasivo corriente por importe de 624.531,62 euros corresponde a los pagos que el Ayuntamiento de Gelves ha realizado en el ejercicio al haber sido declarado deudor solidario por ese importe respecto de las deudas que mantenía la sociedad con la Agencia Estatal de Administración Tributaria. En virtud de estos pagos, el Ayuntamiento de Gelves se ha subrogado en la posición de la AEAT respecto de los créditos satisfechos por lo que pasa a ser una parte importante del concurso de acreedores en el que se encuentra la sociedad a cierre del ejercicio.

En cuanto a los órganos de administración, la sociedad no les ha pagado sueldos, dietas ni otros tipos de remuneraciones, ni ha pagado ninguna prima de seguro de vida en favor de los mismos como beneficiarios y tampoco les ha satisfecho indemnizaciones por cese ni anticipos o créditos.

La sociedad no ha contado en el ejercicio con personal de alta dirección por lo que tampoco se ha satisfecho ninguna cantidad de las mencionadas en el párrafo anterior a este tipo de personal.

10. OTRA INFORMACIÓN.

1. El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio asciende a nueve.
2. No existen acuerdos de la empresa que no figuren en balance y sobre los que no se haya incorporado información en otra nota de la memoria.
3. Se han registrado gastos excepcionales por importe de 5.385,28 euros correspondientes a sanciones y recargos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social. Por otro lado, la sociedad ha recibido en el ejercicio, del Ayuntamiento de Gelves, una subvención a la explotación por importe de 62.000 euros, la cual ha sido imputada a pérdidas y ganancias. No hay otras partidas relativas a subvenciones, donaciones y legados reflejadas en balance.



4. No hay compromisos financieros, garantías o contingencias que no figuren en el balance. Tampoco existen compromisos en materia de pensiones.
5. Tras la fecha de cierre de balance, se ha producido un acontecimiento que puede tener consecuencias financieras positivas de importancia significativa. La propuesta de convenio presentada en el concurso de acreedores en que se encuentra la empresa ha sido aprobada en Junta de Acreedores celebrada el pasado 2 de febrero de 2017. Dicha propuesta incluía una quita del 50% y un plazo de espera de 10 años, condiciones a aplicar a los créditos ordinarios, subordinados así como a los créditos con privilegio general. La quita supondrá un ajuste a la baja en los pasivos financieros a corto plazo con reflejo en ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Por la aplicación de la espera, se producirá una reclasificación de gran parte de la deuda restante, causando baja en el pasivo corriente y registrándose en el pasivo no corriente.

11. INFORMACIÓN SOBRE EL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DURANTE EL EJERCICIO. (Disposición adicional tercera. «Deber de información» de la Ley 15/2010, de 5 de julio).

La información sobre el detalle del periodo medio de pago a proveedores es el siguiente:

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	440,75	315,69

Debido a la complejidad del cálculo y con base en el principio de importancia relativa se ha optado por un cálculo más sencillo del periodo medio de pago a proveedores, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Periodo medio de pago} = \frac{\text{Saldo medio de acreedores comerciales}}{\text{Compras netas y gastos por servicios exteriores}} \times 365$$

Durante el ejercicio, la Sociedad ha seguido superando el periodo de pago máximo a proveedores comerciales, establecido legalmente en 30 días, debido al mantenimiento de la situación de falta de rentabilidad económica en que se encuentra desde hace años y que la ha llevado al concurso de acreedores actual. Se espera que sea una situación subsanable en próximos ejercicios, una vez aprobada la propuesta de convenio por los acreedores, gracias a la adopción de las medidas incluidas en el Plan de Viabilidad incorporado en dicha propuesta y que le posibilitará a la empresa entrar en la senda de la viabilidad económica y financiera.



PUERTO GELVES S.L.
CUENTAS ANUALES del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.

Las páginas que anteceden, firmadas por la Secretaria del Consejo de Administración, contienen las cuentas anuales (integradas por el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria) de Puerto Gelves S.L. correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, que han sido formuladas por el Consejo de Administración de la sociedad el 19 de mayo de 2017.

D.ª Isabel Herrera Segura
(Presidenta)

D. Ricardo Villalobos García
(Consejero Delegado)

D. Lorenzo López Aparicio
(Vocal)

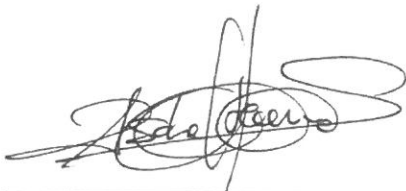
D. Felipe Campos Mateo
(Vocal)

D.ª Lucía Rivera García
(Secretaria)

FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO.

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 de Puerto Gelves S.L., formulada por el Consejo de Administración de la sociedad el 19 de mayo de 2017, es la siguiente:

- Aplicar las pérdidas de 86.820,47 euros a *Resultados negativos de ejercicios anteriores*.



D.^a Isabel Herrera Segura
(Presidenta)



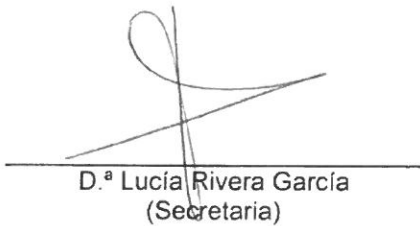
D. Ricardo Villalobos García
(Consejero Delegado)



D. Lorenzo López Aparicio
(Vocal)



D. Felipe Campos Mateo
(Vocal)



D.^a Lucía Rivera García
(Secretaria)



Puerto Gelves, S.L.

Autovía Sevilla-Coria, Km. 35 (Edif. Capitanía)

41120 Gelves (Sevilla)

C.I.F: B-41798372

Telf. 95 576 12 12 – Fax 95 576 15 83

www.puertogelves.com e-mail: puertogelves@terra.es

D.ª LUCÍA RIVERA GARCÍA, SECRETARIA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, ACTUANDO COMO SECRETARIA DE LA JUNTA DE SOCIOS DE “PUERTO GELVES S.L.”, CON DOMICILIO SOCIAL EN GELVES, EDIFICIO CAPITANÍA, S/N. PUERTO GELVES; INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE SEVILLA, HOJA SE-31.684, TOMO 2616, FOLIO 54 Y PROVISTA DE C.I.F. B-41.798.372

CERTIFICA:

Que, el día 30 de junio de 2017 en el salón de Plenos del Ayuntamiento de Gelves, el socio único de esta mercantil constituido en Junta General adoptó las siguientes DECISIONES:

- APROBAR LAS CUENTAS ANUALES correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016;
- APLICAR el resultado en los siguientes términos: aplicar las pérdidas de 86.820,47 euros a *Resultados negativos de ejercicios anteriores*.

Que dichas decisiones fueron aprobadas por el socio único (el Ayuntamiento de Gelves), con la asistencia de ocho de sus trece miembros de derecho, siendo sometida la propuesta a votación mediante el sistema de votación ordinaria y resultando aprobada con los votos a favor del Grupo Municipal Socialista (4) y del concejal no adscrito D. Felipe Campos Mateo (1); y con la abstención del Grupo Municipal Independiente (1), del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y del Grupo del Partido Popular (1).

Que las cuentas anuales aprobadas que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria se acompañan en las hojas anexas a esta certificación y numeradas de la página 1 hasta la página 14.

Que la sociedad puede formular las cuentas de forma abreviada y no está obligada a someter sus cuentas a verificación de auditor ni a elaborar el Informe de Gestión de conformidad con los artículos 257, 258, 261 y 263 del T.R. de la Ley de Sociedades de Capital.

Que las cuentas anuales han sido formuladas el día 19 de mayo de 2017, habiendo sido firmadas por todos los miembros del Consejo de Administración vigentes en dicha fecha, si bien la formulación fue aprobada con la abstención del consejero D. Lorenzo López Aparicio y con el voto favorable del resto de consejeros.

Código Seguro De Verificación:	B8zqJN8E9XWh2a7U4zhacg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	28/07/2017 12:39:36	
	Lucia Rivera Garcia	Firmado	28/07/2017 10:50:29	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/B8zqJN8E9XWh2a7U4zhacg==			



Puerto Gelves, S.L.

Autovía Sevilla-Coria, Km. 35 (Edif. Capitanía)

41120 Gelves (Sevilla)

C.I.F: B-41798372

Tel. 95 576 12 12 – Fax 95 576 15 83

www.puertogelves.com e-mail: puertogelves@terra.es

Que la Sociedad no ha realizado operaciones con participaciones propias durante dicho ejercicio.

Y, para que conste a los efectos oportunos, expido el presente en Gelves con el Visto Bueno de la Presidenta en el día de la fecha.

VºBº LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Fdo.: Isabel Herrera Segura

Fdo.: Lucía Rivera García

Código Seguro De Verificación:	B8zqJN8E9XWh2a7U4zhacg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	28/07/2017 12:39:36	
	Lucia Rivera Garcia	Firmado	28/07/2017 10:50:29	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/B8zqJN8E9XWh2a7U4zhacg==			

